

## REGLAMENTO DE LA PROMOCIÓN

30% de Descuento al pagar con tus Tarjetas de Crédito y Débito Banco Ficohsa en Tiendas Seleccionadas.”

El presente Reglamento se rige por las siguientes cláusulas:

**1. Empresas Promotoras:** Las empresas Banco Ficohsa Nicaragua S.A., Ficohsa Tarjetas Nicaragua S.A. y los comercios mencionados en este reglamento son los promotores y responsables de la presente promoción. Cada empresa promotora será responsable del cumplimiento de la presente promoción, actuando en forma separada e independiente frente a su propia clientela, sin que exista responsabilidad solidaria entre éstas o las sociedades matrices, filiales o subsidiarias de las mismas.

### 2. Mecánica de la promoción:

Los tarjeta-habientes y/o cuentahabientes de crédito y débito de las empresas promotoras Banco Ficohsa Nicaragua S.A. y Ficohsa Tarjetas Nicaragua S.A. podrán gozar de los beneficios detallados a continuación:

### 3. Participantes:

Participan en esta Promoción las personas naturales titulares y adicionales de las tarjetas de crédito y débito emitidas por Banco Ficohsa Nicaragua S.A. y Ficohsa Tarjetas Nicaragua S.A.

COMERCIOS PROMOTORES	DESCRIPCIÓN	FECHA
TIENDAS COLUMBIA PSYCHO BUNNY BENETTON LOLITA TODO JEANS BAZAR BELEN	“30% de descuento al pagar con tus tarjetas de débito y crédito Ficohsa”	12 al 15 de Febrero 2024

### 4. Vigencia de la promoción:

- Del día 12 al 15 de Febrero de 2024

### 5. Restricciones:

- Consumo mínimo de C\$ 1,500 Córdobas.
- Máximo de descuento de C\$ 450 Córdobas.
- Aplican tarjetas de crédito y débito de Banco Ficohsa.
- El descuento será aplicado en el siguiente Estado de Cuentas del Cliente.
- Promoción no aplica en combinación con otra promoción del comercio promotor.
- La transacción debe de ser procesada por POS Ficohsa.

**6. Terminación o Suspensión:** Sin perjuicio de lo anterior, por cualquier motivo de manera unilateral, las empresas promotoras podrán suspender o terminar anticipadamente esta

promoción en cualquier momento sin ninguna responsabilidad para la entidad. Asimismo, en cualquier momento las empresas promotoras podrán cambiar o modificar la vigencia de la presente promoción, la cual se publicará a través de la página web institucional de las empresas promotoras.

- 7. Aceptación:** Queda entendido que el tarjeta-habiente que participe en esta Promoción, automáticamente acepta los términos y condiciones que rigen la misma.
- 8. Límite de Responsabilidad:** Toda obligación, promoción, oferta u ofrecimiento de cualquier índole plasmado en el presente material publicitario, es responsabilidad única y exclusivamente de las empresas promotoras, sujeto a las leyes (incluyendo cualquier acto, decreto, o regulación gubernamental) y bajo la jurisdicción exclusiva de la República de Nicaragua. De ninguna manera podrá hacerse responsable a entidades subsidiarias, afiliadas o vinculadas a las empresas promotoras.